



Resolución Municipal N° 712/2011
á, 16 de diciembre de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 1023/2011 y Oficio se remite el expediente relativo al proceso de Contratación, Modalidad LPN referente a la **SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA, DISTRITO 8.**

CONSIDERANDO:

Que, el Documento Base de Contrataciones para la Supervisión Técnica Externa para la Construcción del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito 2da. Etapa – Distrito 8, Primera Convocatoria, el Registro de Ejecución de Gastos, **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**, Partida Presupuestaria N° 0007322011, Total Presupuestado Bs. 316.136, la Comunicación Interna No. 758/2.011 sobre solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación, el costo del proyecto es de Bs. 1.596.305, de los cuales en el presupuesto de la gestión 2.011 solo están considerados Bs. 316.136, debido a que el plazo del servicio es de 19 meses, 570 días, se hace necesario solicitar la autorización del ejecutivo, para que el saldo por ejecutar sea tomado en cuenta en las gestiones 2.012 y 2.013, de tal forma poder concluir en la gestión 2.013 según cronograma, el Oficio No. 807/2.011 sobre solicitud de autorización para comprometer en las gestiones 2.012 y 2.013 parte del presupuesto referente a la supervisión, bajo el detalle siguiente:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO EN BS. REFERENCIAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTADO 2.011	MONTO EN BS. A PROGRAMAR PRESUPUESTO 2.012 Y 2.013.
Supervisión construcción del Plan de Pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa, Distrito 8.	1.596.305	316.136	1.280.169

Que, la Resolución Administrativa N° 779/2011, resuelve autorizar a la Oficialía Mayor de Obras Públicas, a través de la Dirección de infraestructura, incorporar en el presupuesto de la Gestión 2012 y 2013 la suma de Bs. 1.280.169, con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución de la supervisión, hasta su conclusión en la gestión 2.013, autorizar a la Oficialía la continuidad de la contratación para la supervisión, el DBC LPN OMOP 37/2.011, Primera Convocatoria, Modalidad Licitación Pública Nacional, Precio referencial Bs. 1.596.305, plazo de ejecución de la supervisión 570 días calendario, método de selección calidad, propuesta técnica y costo, forma de adjudicación por el total, la Publicación SICOES inicio de proceso de consultoría, confirmación de la publicación SICOES No. 711895, CUCE 11-1701-00-273074-1-1, la Comunicación Interna No. 156/2.011, referencia envío DBC para el inicio del proceso de contratación y apruebe el DBC para su publicación, la comunicación Interna No. 158/2.011 comunica fecha de inspección previa, reunión de aclaración y apertura de sobres de la Licitación, el Acta No. 42/2.011 Reunión de aclaración de DBC, No se presentó ninguna Empresa proponente, Comunicación Interna No. 768/2.011, solicitud de publicación a las aclaraciones y las enmiendas de la licitación, la Comunicación Interna No. 184/2.011 solicitud de Resolución Administrativa de aprobación del DBC.

Que, la Resolución Administrativa No. 41/2.011 resuelve Aprobar el DBC con las respectivas enmiendas de la Licitación N° 37/2011, Primera Convocatoria, los Memorándums sobre designación a los miembros de la Comisión de Calificación, el Acta de recepción de sobres No. 42/2.011 presentaron propuestas las Empresas siguientes: ROLANDO ROCABADO S.R.L., MAGNITUD ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, ROBERTO F. RIOS VALDEZ INGENIERIA & SERVICIOS, GEO DELTA CONSULTORES S.R.L. SOMERA S.R.L., el acta de Apertura de Sobres No. 41/2.011, el resumen de las empresas y montos ofertados es el siguiente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	Rolando Rocabado S.R.L.	1.334.333.15	Presento Documentos
2	Magnitud Estudios y Construcciones	1.517.481	Presentó Documentos
3	Roberto F. Ríos Valdez Ingeniería & Servicios	1.300.000	Presentó documentos
4	Geo Delta Consultores S.R.L.	1.455.033.17	Presentó Documentos
5	Somera S.R.L.	1.340.896.20	Presentó documentos

Que, la solicitud de Asesoramiento Legal de los miembros de la Comisión Calificadora, el Informe legal de conformidad al DBC, la Comunicación Interna sobre remisión de nómina de proponentes para la Licitación, los Documentos presentados por las Empresas ROLANDO ROCABADO S.R.L., MAGNITUD ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, ROBERTO F. RÍOS VALDEZ INGENIERIA & SERVICIOS, SOMERA S.R.L. y GEO DELTA CONSULTORES S.R.L., el Informe de la Comisión Calificadora No. 44/2.011, recomienda ADJUDICAR a la Empresa GEO DELTA CONSULTORES S.R.L. la Licitación Pública Nacional OMOP N° 37/2011, Primera Convocatoria por el monto de Bs. 1.455.033.17, con un plazo de ejecución de 570 días calendario, por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje en la calificación de calidad, propuesta técnica y costo, la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 43/2.011, resuelve ADJUDICAR la LPN OMOP No. 37/2.011 a favor de la Empresa GEO DELTA CONSULTORES S.R.L., el monto de adjudicación es de Bs. 1.455.033.17, el plazo para la ejecución de la supervisión es de 570 días calendario, computables a partir de la orden de proceder, los Oficios a los oferentes NO adjudicados con cargo de recibido y al oferente adjudicado, solicitando presentar documentos según listado en original y fotocopias legalizadas, la Documentación presentada por la Empresa Adjudicada, Certificado de NO deudor AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión, Póliza de garantía de cumplimiento Latina Seguros, Documentos formulario A 6, Formulario A 5, Testimonio No. 0089 y 0098/2.008 , Experiencia específica de la Empresa formulario A 4, Certificado de Solvencia Tributaria, información tributaria complementaria, estados financieros, Testimonio No. 085/98 de fecha 17 de febrero de 1.998 ante la Notaria No. 030, escritura sobre constitución de sociedad de responsabilidad limitada GEO DELTA CONSULTORES S.R.L., el Informe de Conformidad de Documentos Recibidos No. 37 referencia informe de conformidad con los documentos presentados por la Empresa GEO DELTA CONSULTORES S.R.L.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 87/2011, Contrato de Servicios de Supervisión Técnica Externa para la Construcción del Plan de Pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa Distrito 8, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles Oficial Mayor de Obras Públicas y la Empresa GEO DELTA CONSULTORES S.R.L. representada legalmente por el señor Eduardo David Silva Sánchez con C.I. No. 2286736 SC., la comisión de calificación luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de las mismas y se pronuncia la Resolución de Adjudicación N° 43/2011 de fecha 14 de Noviembre de 2.011, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a favor de la Empresa GEO DELTA CONSULTORES S.R.L., por haber sido calificada al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los intereses de la Entidad, el Supervisor se compromete y obliga a ejecutar todos los trabajos necesarios para la Supervisión Técnica Externa hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción al contrato, el plazo de prestación del servicio es hasta la entrega de la obra de forma satisfactoria conforme alcance de trabajo en el plazo de 570 días calendario a partir de la fecha en la que el fiscal de obra expida la orden de proceder, el monto total del contrato es de Bs. 1.455.033.17 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Tres 17/100 Bolivianos), se podrá otorgar uno o varios anticipos al contratista no mayor al 20 % del monto del contrato contra entrega de una garantía de correcta inversión, el contratista garantiza con póliza de garantía de cumplimiento de contrato o por el 7 % del valor del contrato, el contrato entrará en vigencia cuando haya sido suscrito por ambas partes, se haya otorgado el anticipo, se protocolice y se registre en la Contraloría General del Estado, el contrato, el DBC, otros documentos necesarios para la prestación del servicio, documentos completos de propuesta y otros son parte esencial del contrato, correrán por cuenta del Supervisor el pago de todos los impuestos, en ningún caso podrá ceder, transferir, subrogar total o parcialmente este contrato, la Comunicación Interna No. 1.074/2.011 se remite expediente de contratación, verificado que ha sido el contrato y todos los documentos, se constata que el mismo se





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



ha realizado conforme al DBC, el Oficio No. 1.108/2011 envió el contrato 84/2.011 para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 16 de diciembre de 2011, en lectura de correspondencia N° 140 se leyó el Oficio N° 2058/2011, al cual se adjunta el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 87/2011, el mismo que se puso en consideración del Pleno para su tratamiento, referente a la Supervisión Externa para la Construcción del Plan de Pavimentación de vías por Distritos 2da. Etapa Distrito Municipal N° 8, con carácter de excepción, mediante la moción de Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, amparados en el artículo 93 inciso b) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por la importancia del tema, el cual fue aprobado conforme lo establece el Reglamento Interno.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

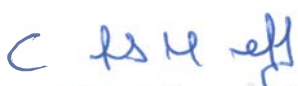
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Modalidad Licitación Pública Nacional, de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 87/2011, Primera Convocatoria, relativo a la Prestación de Servicios de Supervisión Técnica Externa para la Construcción del Plan de Pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa Distrito 8, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles Oficial Mayor de Obras Públicas y la Empresa GEO DELTA CONSULTORES S.R.L., representada legalmente por el señor Eduardo David Silva Sánchez con C.I. No. 2286736 SC., el monto total de la supervisión es de Bs. 1.455.033.17 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Tres 17/100 Bolivianos), el plazo de prestación del servicio es hasta la entrega de la obra de forma satisfactoria conforme alcance de trabajo en el plazo de 570 días calendario a partir de orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA